



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Jaime Martínez Jiménez
D^a Rocío Simón Cruza
D. Pablo Santos Carmona
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D. Julio Raboso Saelices
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Fernando Sanz Fernández
D^a Victoria Saelices Avilés
D^a María del Carmen Cruza Colmenar
D. Jesús Almendros Santiago
D^a Teresa Tarjuelo Rivera
D. Abel Raboso Viñas

NO ASISTE

SECRETARIA ACCTAL.

D^a M^a Gema Torres Lominchar

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO EL 21
DE FEBRERO DE 2019.**

En Villacañas a 21 de febrero de 2019.

Siendo las 20:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M^a Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde comienza la sesión señalando que se va a proceder a la ratificación, en su caso, de la urgencia de la sesión extraordinaria y urgente, tal y como establece la convocatoria.

Una vez efectuada la votación queda declarada por unanimidad de los miembros presentes la urgencia.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ADENDA Nº 2 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA

El Sr. Alcalde explica que les escribió la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha para informarles formalmente que las distintas empresas que habían participado en el procedimiento para la contratación de la obra de la finalización de la piscina habían renunciado, por distintas razones, de tal manera que ese procedimiento abierto pasaba a la fase de negociado, es decir, ahora se establece otra vía para seleccionar a la empresa. Hay dos empresas seleccionadas, y estas iniciarán ahora un procedimiento que la normativa denomina de diálogo competitivo para ver cual de las dos se queda la obra, y la Junta de Comunidades a través de la Consejería de Educación les ha solicitado que firmen una nueva adenda, que las anualidades y su distribución que la anterior adenda establecía para la financiación de la obra de la aportación de la Comunidad Autónoma se modifique, se reajusten las anualidades y las cantidades en cada anualidad que ha de aportar los fondos la Comunidad Autónoma. Les recuerda a los presentes que el Ayuntamiento aportaba de una vez la parte que le correspondía en la anualidad que tocara, y en 2019 la Comunidad Autónoma sus 1.686.000 euros los aportaba parte en el ejercicio 2019, parte en el ejercicio 2018 y parte en el ejercicio 2020, de tal manera que la distribución de anualidades que la Junta plantea son para su aportación 520.000 euros en 2019 y 1.127.000 euros en 2020. Este es el reajuste de las anualidades que se propone acordar. El Ayuntamiento mantiene para 2019 sus 909.000 euros que era la aportación municipal, esa no varía.

Se ofrece un primer turno de palabra a los portavoces y no haciendo uso de él se procede a la votación.

<<...

Visto el Convenio de Colaboración suscrito en fecha de 11 de marzo de 2009 entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ilmo. Ayuntamiento de Villacañas (Toledo) para las obras de la piscina cubierta climatizada de la localidad.

Visto que con fecha 5 de julio de 2018 se aprobó por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento la Adenda nº 1 al convenio citado.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Visto que se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos, que en su caso, puedan derivarse de la suscripción de la Adenda al Convenio suscrito, así como la acreditación en el expediente de que el gasto en cuestión no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

Vista la necesidad de aprobación de la Adenda nº 2, estableciendo nuevas estipulaciones al Convenio de Colaboración firmado con la Consejería.

Visto el Informe de Secretaría, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar, una vez leído y aceptadas las estipulaciones, la Adenda nº 2 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ilmo. Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), para las obras de construcción de piscina cubierta climatizada.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde para la firma de la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Villacañas, así como cuantos documentos públicos se deriven del presente acto y, aquellos otros que sean necesarios para la ejecución de lo que se establezca en el documento que se aprueba.

...>>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: M^a Gema Torres Lominchar